Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

Azara N°2059
Asunción – Paraguay
Tel.: +595 21 442993/4
www.mnp.gov.py

RESOLUCIÓN MNP/CNPCT Nº 100/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PAC PARA INCLUIR EL LLAMADO DE "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MNP", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A DAR INICIO AL LLAMADO POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA.

Asunción, 28 de julio de 2023

VISTO: El Memorándum UOC Nº 41/2023 de fecha 25 de julio por medio del cual solicita aprobación de modificación del PAC del MNP de "Seguro médico para funcionarios/as del MNP, aprobación del pliego de bases y condiciones y la autorización para iniciar el llamado por subasta a la baja electrónica.

Lo resuelto en sesión ordinaria de la Comisión Nacional en fecha 27 de julio del corriente.

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 12 señala que entre otras cosas *el Programa Anual de Contrataciones podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado por causas debidamente justificadas.*

Que, el Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, en su artículo 33, establece que: *La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas UOC deberán ajustarse a la Ley, al reglamento y los pliegos estándar elaborados por al DNCP. Además deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente.*

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019.

Que, el Mecanismo Nacional será dirigido por la Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, denominado en adelante "La Comisión Nacional". La Comisión Nacional ejercerá la representación del Mecanismo Nacional conforme a esta Ley y al reglamento que a la comisión dicte para el efecto.

POR TANTO; conforme a lo acordado por la Comisión Nacional,

LA PRESIDENCIA DE TURNO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT)
R E S U E L V E:

Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

Azara N°2059
Asunción – Paraguay
Tel.: +595 21 442993/4
www.mnp.gov.py

RESOLUCIÓN MNP/CNPCT Nº 100/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PAC PARA INCLUIR EL LLAMADO DE "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MNP", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A DAR INICIO AL LLAMADO POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA.

Art.1º.- **Aprobar** la modificación del PAC del MNP para incluir el llamado "Seguro Médico para funcionarios/as del MNP", conforme al detalle siguiente:

Objeto del Gasto	Llamado a realizar	Modalidad	Monto Mínimo y Máximo	Plurianual	Contrato abierto	Ad referéndum
271	Adquisición de Seguro Médico para funcionarios/as del MNP	Licitación por Concurso de Ofertas, SBE	Gs. 325.000.000 Gs. 650.000.000	Si 24 meses	Si	No

Art. 2º.- **Aprobar** el pliego de bases y condiciones que contiene las especificaciones técnicas que se adjunta y forma parte de esta resolución.

Art. 3º.- **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las modificaciones del pliego, previa consulta con la Presidencia de Turno, mediante la emisión de adendas si fuera necesario.

Art. 4º.- **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dar inicio del llamado por subasta a la baja electrónica.

Art. 5º.- **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido archivar.

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
Asunción - Paraguay
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Sonia Vonlepel
Presidente de Turno
MNP/CNPCT